MINISTÈRE
DU TRAVAIL

Liberté
Égalité
Fraternité

COVID-19

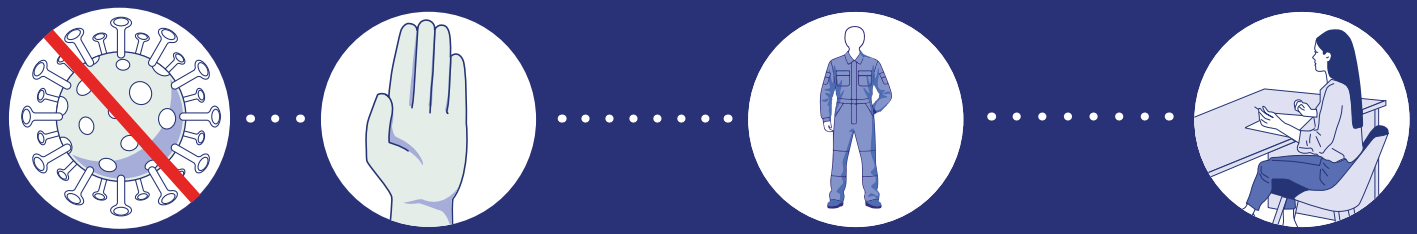

¿QUÉ MEDIDAS DEBE TOMAR EL EMPRESARIO PARA PROTEGER LA SALUD DE SUS TRABAJADORES FRENTE AL VIRUS?

LA LEY

El empresario es responsable de la salud y de la seguridad de sus trabajadores. La ley establece que el empresario debe tomar medidas de prevención y garantizar su adaptación para tener en cuenta el cambio de circunstancias. Una crisis sanitaria es un cambio de circunstancias que debe conducirle a garantizar que las medidas que aplica habitualmente siguen estando adaptadas o deben estarlo para proteger a los trabajadores contra los riesgos de contaminación.

Esto no sólo redunda en **interés de los trabajadores, sino también de las empresas** ya que la presencia de empleados en su puesto dependerá en gran medida de su confianza en la capacidad de la empresa para responder a sus preocupaciones y protegerles contra los riesgos específicos relacionados con el virus, en especial los que están en contacto con los clientes.

REEVALUAR LOS RIESGOS

Así pues, el empresario debe reevaluar **sus riesgos**. No es forzosamente un procedimiento pesado.

Debe revisar concretamente las circunstancias en las que los trabajadores pueden estar expuestos al virus y **tomar las medidas necesarias para evitar o, en su defecto, limitar el riesgo el máximo posible:**

- → teletrabajo;
- → organización del trabajo (reglas de distanciamiento social);
- → equipos (pantallas o alejamiento de las ventanillas, etc.);
- → información;
- → concienciación y especificaciones

EL DIÁLOGO

El diálogo en la empresa es esencial en situación de crisis. Los representantes del personal, en particular **los representantes de proximidad y el Comité Social y Económico** son los más indicados para ayudar a identificar las situaciones de riesgo diariamente y la factibilidad real de las acciones que el empresario tiene la intención de realizar. Pueden anticipar las preguntas prácticas y, después, participar en la difusión de la información ante sus compañeros.

Las reuniones deben celebrarse preferentemente por **videoconferencia.**

Documento producido por el Ministerio de Trabajo con la asistencia de ANSES, la red de seguros de salud ocupacional, INRS, Anact y médicos ocupacionales coordinados por Présance - 2 de abril de 2020.
Los consejos en esta hoja pueden complementarse o ajustarse de acuerdo con el desarrollo del conocimiento. Visite regularmente el sitio web travail-emploi.gouv.fr para obtener actualizaciones.

GENERALIZACIÓN DEL TELETRABAJO Y TOMA EN CUENTA DE LAS VULNERABILIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD

Debido al paso a la fase 3 de la epidemia, el teletrabajo se convierte en la norma para todos los puestos que lo permiten.

Los trabajadores denominados de riesgo (la lista completa está actualizada en la página web del ministerio de salud) deben declararse en situación de teletrabajo o baja laboral conectándose a declare.ameli.fr.

Documento producido por el Ministerio de Trabajo con la asistencia de ANSES, la red de seguros de salud ocupacional, INRS, Anact y médicos ocupacionales coordinados por Présance - 2 de abril de 2020.
Los consejos en esta hoja pueden complementarse o ajustarse de acuerdo con el desarrollo del conocimiento. Visite regularmente el sitio web travail-emploi.gouv.fr para obtener actualizaciones.

MEDIDAS QUE SE DEBEN RESPETAR PARA LOS EMPLEADOS PRESENTES EN EL CENTRO

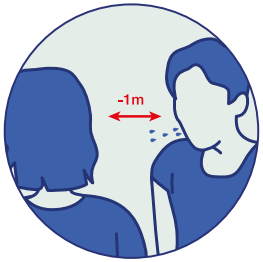

- Las reglas de distanciamiento (1 metro como mínimo) y los gestos de barrera, sencillos y eficaces, deben respetarse imperativamente.
- El empresario debe asegurarse de que se respetan las reglas y de que están disponibles jabones, geles, pañuelos y bolsas de basura.
- Las reuniones deben limitarse a lo estrictamente necesario.
- Se deben limitar las agrupaciones de trabajadores en espacios reducidos.
- Se deben cancelar o aplazar los desplazamientos no indispensables.

Para dirigirse al lugar de trabajo se necesita un justificante de desplazamiento profesional por motivo imperativo expedido por el empresario.

Documento producido por el Ministerio de Trabajo con la asistencia de ANSES, la red de seguros de salud ocupacional, INRS, Anact y médicos ocupacionales coordinados por Présance - 2 de abril de 2020.
Los consejos en esta hoja pueden complementarse o ajustarse de acuerdo con el desarrollo del conocimiento. Visite regularmente el sitio web travail-emploi.gouv.fr para obtener actualizaciones.

MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE CONTAMINACIÓN O SOSPECHA DE CONTAMINACIÓN

El empresario debe proteger a todos los trabajadores, tanto si presentan síntomas como si no (fiebre y problemas respiratorios, tos o dificultad para respirar). ¿Cómo?

- → **Enviar al trabajador a su domicilio.**
- → Llamar al 15 si los síntomas son graves.
- → Informar a los trabajadores que han estado en contacto estrecho con él.
- → **Limpiar inmediatamente** los espacios de trabajo del empleado en cuestión.

Documento producido por el Ministerio de Trabajo con la asistencia de ANSES, la red de seguros de salud ocupacional, INRS, Anact y médicos ocupacionales coordinados por Présance - 2 de abril de 2020.
Los consejos en esta hoja pueden complementarse o ajustarse de acuerdo con el desarrollo del conocimiento. Visite regularmente el sitio web travail-emploi.gouv.fr para obtener actualizaciones.

NORMAS DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, SUELOS Y SUPERFICIES

- Equipamiento del personal de mantenimiento: bata desechable y guantes de limpieza.
- Para limitar el riesgo de contacto con superficies contaminadas, además de la limpieza habitual de las instalaciones, se recomienda una limpieza más frecuente de las superficies en contacto con las manos (espacios comunes, pasamanos de escaleras, manillas de puertas, botones de ascensores, etc.). Se pueden utilizar los productos de limpieza habituales.

¡ATENCIÓN! **¡Un riesgo puede ocultar otro!**

En la empresa existen otros riesgos, además del COVID-19.

Se deben respetar las normas habituales de salud y de seguridad para los trabajadores: protección contra las caídas, contra los agentes químicos peligrosos, equipos colectivos e individuales, etc.

Estos riesgos pueden ser aún mayores en caso de: nuevas contrataciones, reasignaciones, reorganizaciones del trabajo o sobrecarga de trabajo. Estén atentos.

Documento producido por el Ministerio de Trabajo con la asistencia de ANSES, la red de seguros de salud ocupacional, INRS, Anact y médicos ocupacionales coordinados por Présance - 2 de abril de 2020.
Los consejos en esta hoja pueden complementarse o ajustarse de acuerdo con el desarrollo del conocimiento. Visite regularmente el sitio web travail-emploi.gouv.fr para obtener actualizaciones.

NORMAS DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, SUELOS Y SUPERFICIES

→ Se debe dar prioridad al lavado y la desinfección húmeda:

1

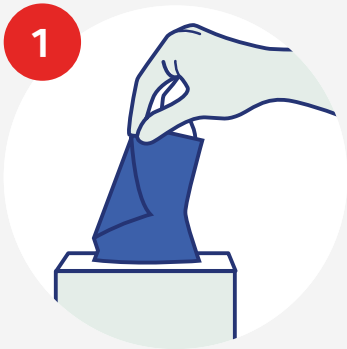

En el caso de despachos compartidos, se pueden poner a disposición de los usuarios bayetas domésticas o productos de limpieza compatibles con las superficies que se van a limpiar, como teclados, ratones, teléfonos, terminales, etc.

2

Aclarar con agua de la red de agua potable con otra bayeta desechable.

3

Dejar secar.

4

Si se presenta un caso de COVID-19 en el lugar de trabajo, ventilar la habitación si fuera posible. Esperar preferentemente varias horas antes de limpiar las superficies del puesto ocupado por el trabajador enfermo (mesa de despacho, equipo informático, teléfono, manilla de puerta, etc.). Para ello, utilizar bayetas impregnadas con el producto de limpieza habitual, utilizando guantes de limpieza. A continuación, lavar los guantes con agua y jabón y, después, lavarse las manos después de quitarse los guantes.

→ Proceso de eliminación convencional para los residuos potencialmente contaminados.

Documento producido por el Ministerio de Trabajo con la asistencia de ANSES, la red de seguros de salud ocupacional, INRS, Anact y médicos ocupacionales coordinados por Présance - 2 de abril de 2020.
Los consejos en esta hoja pueden complementarse o ajustarse de acuerdo con el desarrollo del conocimiento. Visite regularmente el sitio web travail-emploi.gouv.fr para obtener actualizaciones.

TOMA EN CUENTA DE LAS SITUACIONES DE TRABAJO PARTICULARES

TRABAJADORES EN CONTACTO CON EL PÚBLICO

Ejemplos de buenas prácticas en el sector de la entrega:

- Poner a disposición de los repartidores gel hidroalcohólico para que se desinfecten las manos entre cada entrega.
- Entrega depositando el paquete en el suelo en presencia del cliente, sin entrega en mano.
- Cambiar la firma por una foto del cliente con su paquete.

Ejemplos de buenas prácticas en el sector de la gran distribución:

- Evidentemente, poner a disposición jabón y/o gel hidroalcohólico en cantidad suficiente para que los trabajadores puedan lavarse y desinfectarse las manos con regularidad.
- Abrir una caja de cada dos y pedir a los clientes que pasen por un tramo vacío antes de recoger sus compras en la caja donde han sido escaneadas por el cajero.
- Instalar mamparas de metacrilato a nivel de los puestos de caja para proteger a los cajeros cuando no se puede respetar la medida de distanciamiento con el cliente.

Documento producido por el Ministerio de Trabajo con la asistencia de ANSES, la red de seguros de salud ocupacional, INRS, Anact y médicos ocupacionales coordinados por Présance - 2 de abril de 2020.
Los consejos en esta hoja pueden complementarse o ajustarse de acuerdo con el desarrollo del conocimiento. Visite regularmente el sitio web travail-emploi.gouv.fr para obtener actualizaciones.

TOMA EN CUENTA DE LAS SITUACIONES DE TRABAJO PARTICULARES

TRABAJADORES DEL SECTOR DE LA LOGÍSTICA

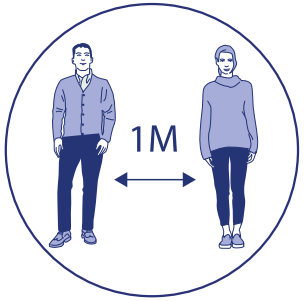

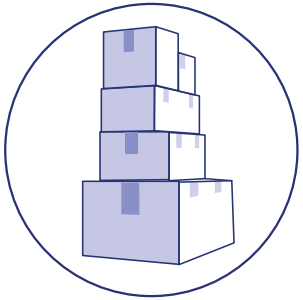

- Evidentemente, poner a disposición jabón y/o gel hidroalcohólico en cantidad suficiente para que los trabajadores puedan lavarse y desinfectarse las manos con regularidad.
- Espaciar los puestos de trabajo para evitar aglomeraciones (eventualmente mediante marcas en el suelo o la instalación de barreras físicas), organizar la rotación de los equipos después de limpiar las zonas comunes.
- Realizar las cargas y descargas de camiones por una sola persona comprobando la puesta a disposición de ayudas mecánicas.
- Fraccionar los descansos para reducir los cruces y las aglomeraciones en las salas de descanso.

Estas recomendaciones deben tener en cuenta la presencia de los trabajadores de empresas externas.

Documento producido por el Ministerio de Trabajo con la asistencia de ANSES, la red de seguros de salud ocupacional, INRS, Anact y médicos ocupacionales coordinados por Présance - 2 de abril de 2020.
Los consejos en esta hoja pueden complementarse o ajustarse de acuerdo con el desarrollo del conocimiento. Visite regularmente el sitio web travail-emploi.gouv.fr para obtener actualizaciones.